



UMAIP

**MUNICIPIO
DE TODOS**
CARMEN 2021-2024

2023
AÑO DE

**Francisco
VILA**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS** -----

VISTOS: Téngase por recibido la solicitud de información capturada por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública con fecha 10 de octubre del año dos mil veintitrés a las 13:41:57 p.m., relativa al siguiente requerimiento realizado por José Avendaño:

“Solicito los Contratos de Crédito que tiene contratado el Municipio con Instituciones Financieras (bancos), reportados en su analítico de deuda. Favor de Incluir sus anexos y convenios modificatorios.”. (Sic). -----

Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 51, fracción II; Artículo 129, 136, 137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de julio del 2017. Admitase dicha solicitud con el número de **Folio 040087400009423** para los efectos administrativos a que haya lugar.

Y respecto a la misma nos permitimos informarle a través de esta Unidad Municipal lo siguiente: -----

ÚNICO: La Tesorería Municipal del Municipio de Carmen, da respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente:

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Art. 129 fracc. II de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y 48 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023, se hace de su conocimiento que los contratos de Crédito que tiene contratado el Municipio cuentan con el siguiente número de fojas:

- Contrato No. 1 contiene 252 fojas útiles en su anverso
- Contrato No. 2 contiene 250 fojas útiles en su anverso

Por lo anterior, se le invita pasar a las oficinas de esta Unidad de Transparencia por su recibo y proceda a cubrir el pago de Derecho cuya cantidad asciende a los \$ 883.52 (Son: Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 52/100 M.N.), ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen por la expedición de 502 Copias Simples que contienen la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 131 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y artículo 129 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

No omito manifestar que para el caso de la información que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales la información será testada en sus partes, en relación a lo establecido por los artículos 111, 113 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en comento y, en el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.



UMAIP

MUNICIPIO DE TODOS
CARMEN 2021-2024

2023
AÑO DE

Francisco VILA
EL GOBIERNO DEL PUEBLO



Asimismo, y de conformidad con lo que establece el Artículo 147, 148, 149 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por si o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. SANTOS DEL CARMEN KÚ GUZMÁN DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ATENTAMENTE

Lic. Santos del Carmen Kú Guzmán
Director de la Unidad Municipal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.

Carmen
Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública